

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 27836** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón de Carranza y Vilallonga la sucesión en el título de Marqués de Soto Hermoso.*

Don Ramón de Carranza y Vilallonga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Soto Hermoso, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón de Carranza y Gómez.

Lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 27837** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natalia de Figueroa y Gamboa la sucesión en el título de Marqués de Santo Floro.*

Doña Natalia de Figueroa y Gamboa ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santo Floro, vacante por fallecimiento de su padre, don Agustín de Figueroa y Alonso-Martínez.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 26 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 27838** *REAL DECRETO 1432/1988, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada honorario del Arma de Aviación, Escala de Tierra, retirado, don Angel Mendoza Catrain.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario del Arma de Aviación, Escala de Tierra, retirado, don Angel Mendoza Catrain, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 30 de junio de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 27839** *REAL DECRETO 1433/1988, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Inspector Farmacéutico, en activo, don Santiago Font Cunillera.*

En consideración a lo solicitado por el General Inspector Farmacéutico, en activo, don Santiago Font Cunillera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 3 de octubre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 27840** *REAL DECRETO 1434/1988, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil, en activo, don José Enrique Alonso del Barrio.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil, en activo, don José Enrique Alonso del Barrio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 15 de julio de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 27841** *ORDEN de 14 de noviembre de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Somagui, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por el representante de «Somagui, Sociedad Anónima Laboral», con CIF: A-17103854, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril;

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 3.583 de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

- Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.
- Igual bonificación para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.
- Igual bonificación, por el concepto Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de